

Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Domicilio: Calle Iglesia número 7.
- Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid) 28921.
- Teléfono: 916648244.
- Telefax: 916108813.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales contados desde el siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados desde el siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Documentación a presentar: D.N.I., poder bastante, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera. Si se trata de empresa extranjera, declaración de someterse a la jurisdicción española, en los términos previstos en el artículo 79.d) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La documentación acreditativa de los extremos señalados en los criterios de valoración.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Unidad de Contratación.
- Domicilio: Calle Iglesia número 7.
- Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid) 28921.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Domicilio: Plaza de España número 1.
- Localidad: Alcorcón (Madrid).
- Fecha: El día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 12,00.

10. Otras informaciones. Criterios de valoración.

a) Por mejor oferta económica hasta 10 puntos.
La puntuación de cada oferta económica se hará con la siguiente metodología:

Las ofertas económicas válidas se puntuarán con un máximo de diez puntos (10 puntos). La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar, con una función cuadrática, entre la oferta más baja, a la que se asignará diez puntos (10 puntos) y la oferta tipo, que se asignará cero puntos (0 puntos). En términos conceptuales de baja, la fórmula de aplicación considerada es la siguiente:

$V_i = V_{max} * \text{raíz cuadrada de } (B_i/B_{max})$ siendo en general: $B_i(\%) = (PL - P_i) * 100/PL$.

V_i = Valoración de la oferta en estudio.

V_{max} = Valoración máxima (10 puntos).

B_i = Baja ofertada por la empresa licitadora en estudio.

B_{max} = Baja máxima de las ofertas aceptadas.

PL = Precio de licitación.

P_i = Precio ofertado por el licitador en estudio.

b) Por calidad técnica de la oferta, hasta 7 puntos.

En este apartado se valorará la relación entre la calidad de la solución presentada y los medios ofertados, con el fin de relacionar ambos conceptos.

Para la evaluación del concepto «Calidad del Servicio», se considerarán los siguientes aspectos: Capacidad técnica y empresarial, recursos humanos y de equipamiento ofertados para el desarrollo del servicio, memoria y plan de ejecución de los trabajos, cualificación del personal, medios económicos y financieros suficientes para hacer frente a las obligaciones contractuales, cualquier otro que incida en la calidad del servicio.

La documentación presentada por el licitador al concurso, incluirá la relación nominal del personal adscrito exclusivamente a la contrata y su cualificación laboral. Con este criterio se valorará la disponibilidad de medios

humanos necesarios para el mejor desarrollo de los trabajos objeto de este concurso.

También se valorará el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar y la maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a adscribir a la obra, valorando la disponibilidad para los trabajos del presente contrato, y su fiel reflejo en el Programa de Trabajos.

c) Mejoras al servicio propuestas por el licitador hasta 5 puntos.

El licitador podrá ofertar otras soluciones que, sin menoscabo de los medios mínimos establecidos en este Pliego, aporten mejoras relacionadas con este servicio y que necesariamente deberán ser valoradas económicamente, aún en el caso de que estas mejoras sean gratuitas o no se repercuta su valoración en la oferta presentada.

Con carácter orientativo, las mejoras podrán estar relacionadas con aspectos que no supongan un coste adicional al servicio y que den origen a:

Una mejor eficacia en determinados campos del servicio objeto de este concurso.

Un mejor impacto sobre la imagen que pueda dar al ciudadano.

Una menor dependencia del factor humano en todo lo que se refiere a la calidad de la prestación del servicio.

Etc...

El criterio aplicado será el de la evaluación técnica de la mejor oferta y una vez aceptada o desestimada, en su totalidad o en parte, se considerará la valoración económica y justificada de la misma. El conjunto de las mejoras aceptadas a cada licitador constituirá el global económico ofertado en mejoras, referenciándolo a la vigencia del contrato. La puntuación se distribuye, con interpolación lineal, entre la que obtengan mayor valoración económica, a la que se asignará cinco (5) puntos y de la de menor, que se le asignará cero (0) puntos.

El algoritmo empleado será:

$V_i = V_{max} * (M_i/M_{max})$.

V_i = Valoración para la empresa en estudio.

V_{max} = Valoración máxima (5 puntos).

M_i = Mejora económica global ofertada por la empresa en estudio.

M_{max} = Mejora económica global máxima de las ofertas.

d) Experiencia del licitador en trabajos similares hasta 3 puntos.

Los puntos se adjudicarán conforme al siguiente procedimiento: Los servicios prestados se corresponderán con los años 1999/2005. Por cada tres contratos de importe superior al tipo de licitación (presupuesto anual del contrato) corresponderá 1 punto. Por cada tres contratos por importe comprendido entre 30.000,00 Euros y el tipo de licitación corresponderá 0,75 puntos (deberán aportarse certificaciones o contratos suscritos con Administraciones Públicas o entidades Privadas para obtener valoración en este apartado).

11. Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios de la presente licitación, serán abonados por la empresa que resulte adjudicataria de la misma.

Alcorcón, 17 de noviembre de 2004.-El Concejal Delegado, Firmado Salomón Matías Matías.-52.606.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia la venta mediante procedimiento abierto de subasta, de la parcela P-8A, de titularidad municipal, sita en el polígono industrial Ventorro del Cano.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: 169/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La venta, mediante subasta pública, de la parcela P-8A, de titularidad municipal, del polígono industrial Ventorro del Cano, de Alcorcón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). El precio unitario base de licitación para la venta de la parcela es de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros).

En dichas cantidades no está incluido el I.V.A. o el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que corresponda repercutir por la venta y que serán por cuenta del adjudicatario.

La oferta será al tipo o al alza del precio base de licitación antes reflejado.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Domicilio: Calle Iglesia, número 7.
- Localidad y código postal: 28921 Alcorcón (Madrid).
- Teléfono: 91 664 81 00.
- Telefax: 91 610 88 13.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis (26) días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis (26) días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Documentación a presentar: D.N.I., poder bastante, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Compromiso de abonar todos los gastos e impuestos derivados de la presente subasta. Cuantos concurren a esta subasta habrán de consignar en el Ayuntamiento, la garantía provisional de ochenta mil euros (80.000,00 euros).

c) Lugar de presentación.

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Domicilio: Calle Iglesia, número 7.
- Localidad y código postal: 28921-Alcorcón (Madrid).

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad: Alcorcón (Madrid).
- Fecha: El miércoles siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 12,00.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios de la presente licitación, serán abonados por la empresa o persona física que resulte adjudicataria de la misma.

Alcorcón, 11 de noviembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Enrique Cascallana Gallastegui.-51.794.

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se anuncia la licitación del asesoramiento y apoyo técnico sobre consumo municipal de electricidad, agua y gas natural. Expediente D.12.C.04.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: D.12.C.04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento y apoyo técnico sobre consumo municipal de electricidad, agua y gas natural.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El período de vigencia del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por otro período bianual.